

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2. ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de mayo de 1951.
ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.
SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego y absorbaderos en la calle de Argüeso, y para la instalación de absorbaderos en la de los Algodonales.—Anuncios señalando fechas para los sorteos de los Empréstitos Villa de Madrid 1931 y Mejoras urbanas de 1923, y referentes a las Ordenanzas municipales.
SERVICIOS MUNICIPALES.
NOTAS INFORMATIVAS del mes de mayo.
DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE MAYO DE 1951.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alvarez Ayúcar, Alonso de Celis, Jiménez Millas, Gistau Mazzantini, Bringas Vega, Oreja Elósegui, Inchausti del Olmo, Torres Garrido y Gutiérrez del Castillo.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta la felicitación del Ayuntamiento a la Comisión de Festejos, y en especial a su Presidente, señor Jiménez Millas, y al Delegado de Deportes, señor Aníbal Alvarez, con motivo del brillante desarrollo de las fiestas de San Isidro, e igualmente al señor Gutiérrez del Castillo, como Delegado de Enseñanza, por su cooperación en dichos festejos, así como a la Prensa por la divulgación dada a los mismos.

ORDEN DEL DIA**Asunto al despacho de oficio**

2.º Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 17 de enero de 1946, dictada en el recurso interpuesto ante dicho Tribunal por la Sociedad anónima Unión Eléctrica Madrileña sobre revocación del acuerdo municipal, de 24 de

febrero de 1944, por el que se denegó a dicha Sociedad autorización para establecer una canalización subterránea a fin de efectuar una acometida en corriente alterna a la finca número 19 de la calle de Mejía Lequerica, y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Fiscal, y revocando el acuerdo recurrido, se declara que la expresada Sociedad tiene derecho a ejecutar las obras de que se trata.

Hacienda

3.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 275, con destino a la adquisición de la obra *Repertorio de cánticos sagrados*, y su abono al Director del grupo escolar de Nuestra Señora de la Paloma; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 565 del vigente presupuesto.

4.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 10.148,84, con destino a la realización de obras de reforma en la entrada del grupo escolar Tirso de Molina; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo IX, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

5.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 112, con destino a abonar la cantidad suplida por el Maestro de la escuela sita en la calle de Segovia, 8, por la colocación de una cerradura en la puerta de entrada de la misma; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 553 del vigente presupuesto.

6.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.450, con destino al arreglo de mobiliario en el grupo escolar Escuelas Bosque; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 566 del vigente presupuesto.

7.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 897,50, con destino a la reposición de libros y artículos sustraídos en el grupo escolar Isabel la Católica; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 554 del vigente presupuesto.

8.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la

Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.400, con destino a sufragar los gastos de calefacción y limpieza de los grupos y escuelas municipales cuya relación va unida al expediente; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 553 del vigente presupuesto.

9.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 260, con destino a la adquisición de veinte ejemplares de la obra *Vayamos a María*, para las escuelas públicas; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 544 del vigente presupuesto.

10. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 647,80, con destino a la instalación de una estufa en la escuela del Cerro de la Cabaña (Canillas); debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 554 del vigente presupuesto.

11. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 473, con destino a la adquisición de diverso menaje y útiles de comedor para el grupo escolar José Zorrilla; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.

12. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 5.750, con destino a la adquisición de diverso mobiliario para la escuela graduada de niñas Jerónimo de Quintana; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los dos anteriores.

13. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.835, con destino al arreglo del mobiliario de las escuelas de la calle de Garcilaso, 5; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los tres anteriores.

14. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 963,25, con destino al arreglo del mobiliario del grupo escolar Eduardo Callejo; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los cuatro anteriores.

15. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.340, con destino a la adquisición de treinta sillas para la graduada San Isidoro; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los cinco anteriores.

16. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 18.380, con destino a la adquisición de mobiliario para el nuevo grupo escolar Patriarca Obispo Eijo y Garay; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los seis anteriores.

17. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 27.950, con destino a la adquisición de mobiliario para el comedor del nuevo grupo escolar Patriarca Obispo Eijo y Garay; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los siete anteriores.

18. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 15.910, con destino a la adquisición de mobiliario para el grupo escolar Patriarca Obispo Eijo y Garay; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los ocho anteriores.

19. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pese-

tas 5.025, con destino a la adquisición de mobiliario para la escuela de niños número 49 B, de la calle de la Magdalena, 1; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los nueve anteriores.

20. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 6.800, con destino a la adquisición de mobiliario para el grupo escolar Víctor Pradera; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los diez anteriores.

21. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 5.100,16, con destino a sufragar el importe de las obras de reparación del grupo escolar Tomás Bretón; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 24, del vigente presupuesto.

22. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.172,35, con destino a la adquisición de menaje de comedor y cocina para el grupo escolar Nuestra Señora del Pilar, de Tetuán de las Victorias; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 554 del vigente presupuesto.

23. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.509,06, con destino a la realización de obras en la escuela de la calle del León, 22; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

24. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.950, con destino a abonar a la casa Ignacio Rumbao el importe del suministro de treinta sillas pequeñas a las Escuelas Bosque; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo X, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

25. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 63.540,68, con destino a la realización de obras de reparación, pintura, fontanería, albañilería y herrajes en el grupo escolar Padre Poveda; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

26. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 31.220,17, con destino a la realización de obras de repaso y pintura en el grupo escolar General Sanjurjo; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

27. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.459,60, con destino a la instalación de dos estufas en el grupo escolar Eusebio Blasco; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

28. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 13.860, con destino a abonar a la casa Carrasco y Rodríguez el importe del suministro de mobiliario con destino al grupo escolar Calvo Sotelo; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

29. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pese-

tas 24.161,10, destinado a abonar, en virtud de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, a la Maestra nacional doña Martina Echarri Eguillor la indemnización por casa-habitación correspondiente al tiempo comprendido entre el mes de noviembre y once días de diciembre de 1944, y desde el 1 de noviembre de 1945 hasta fin del año 1950; debiendo pasar el expediente a la Sección de Enseñanza a los efectos de la justificación de la prestación del servicio por la interesada, sin cuyo requisito no se procederá al abono de la cantidad mencionada.

30. Conceder a doña Elisa Sainz Sáenz, en aplicación de lo preceptuado en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para despacho de leche en la calle de Mesonero Romanos, 6, visto se trata de un cambio de nombre por fallecimiento de su esposo, anterior industrial.

31. Conceder a doña María Luisa Gila Montero, en aplicación de lo preceptuado en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de su industria de peluquería sita en la calle Mayor, 24, por la misma razón que se indica para el anterior.

32. Conceder a doña Luisa Moreno García, en aplicación de lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para venta de calzado a medida en la calle del Arenal, 26, por la misma razón que se indica para los dos anteriores.

33. Conceder a doña Asunción Funes Grisaleña, de conformidad con lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de su industria de bar con cafetera y horno de pastelería sito en la calle de la Montera, 45, visto se trata de un cambio de nombre por fallecimiento de su esposo, anterior industrial; sin perjuicio de cobrar los derechos correspondientes a la ampliación producida en la industria, y debiendo ser anulada el acta levantada por la Inspección de Rentas en 7 de marzo de 1950, en atención a que la misma fué practicada al señor Balaguer, a la sazón fallecido, y por tanto, no titular en la industria, por cuanto lo era ya la señora Funes, su viuda, desde el día 3 de diciembre de 1949, en que se hizo la variación en contribución.

34. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado d) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para venta de neumáticos y accesorios de automóvil en la calle de O'Donnell, 10, visto se trata de un traslado forzoso desde la calle del General Pardiñas, 50.

35. Conceder a D. Ernesto Salinas González, de conformidad con lo establecido en el apartado f) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para depósito cerrado en la calle de Galileo, 44, visto se trata de un local destinado a encerrar enseres y los géneros sobrantes que vende en el Mercado de Vallehermoso, en los puestos números 61, 62 y 36.

36. Conceder a Inbus (S. A.) exención de pago de los derechos correspondientes a la licencia de apertura de una oficina de importador y exportador en la calle de Almagro, 1, y proceder al propio tiempo a anular el acta levantada por la Inspección de Rentas, teniendo en cuenta que el cambio de nombre que anteriormente llevaba la citada Sociedad, de Imcoa (S. A.), se ha producido como consecuencia de haberse reclamado por la Sociedad análoga Inco (S. A.) al creer lesionados los derechos que reconoce el Estatuto de la Propiedad industrial.

37. Conceder a D. Alipio Ramos Herráez exención de pago del arbitrio de solares sin edificar por el de su

propiedad sito en la calle de Ramón y Cajal, polígono 15, manzana 48, número 9, del barrio de Canillas, por no ser susceptible de edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 87 del decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales de 26 de enero de 1946; debiendo, en su consecuencia, causar baja en matrícula con efectos desde el 1 de abril del corriente año.

38. Conceder a D. Enrique del Moral García y demás propietarios de un solar, de 1.881,80 metros cuadrados, sito en el lugar denominado "Las Cruces", del antiguo término municipal de Carabanchel Bajo, exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar, en atención a su condición de inedificable, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 87 del decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946; debiendo, en su consecuencia, causar baja en matrícula con efectos desde el 1 de mayo de 1948.

39. Conceder a doña Emilia García López exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar por el de su propiedad sito en la calle de Santa Clara, polígono 15, manzana 28, número 16, del barrio de Canillas, por la misma razón que se indica para el anterior; debiendo ser baja en matrícula con efectos desde el 1 de enero del corriente año.

40. Conceder a D. Angel Maseda Vázquez exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar por el de su propiedad sito en la calle de Prudencio Alvaro, del barrio de Canillas, finca número 18 del polígono 15, manzana 44, por la misma razón que se indica para los dos anteriores; debiendo causar baja en matrícula con efectos desde el 1 de enero del corriente año.

41. Conceder a doña Emilia Hita Alonso exención de pago de los derechos correspondientes a la licencia de obras relacionada con la finca número 256 de la calle de López de Hoyos, teniendo en cuenta que éstas han sido motivadas por las que el Ayuntamiento ejecutó para variar la rasante de la calle.

42. Devolver a D. Angel Juárez de la Cruz la cantidad de 1.775,40 pesetas, indebidamente satisfecha por el arbitrio sobre fincas fuera de línea correspondiente a la número 90 de la calle de Atocha, teniendo en cuenta que con anterioridad fué acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de junio de 1950, la baja en la matrícula del arbitrio sobre fincas fuera de línea y devolución de las cantidades satisfechas por los expresados concepto y finca; debiendo ser cargo la indicada cantidad a la partida 19 del vigente presupuesto, "Para pago de los créditos reconocidos y que se reconozcan durante la vigencia del ejercicio".

43. Conceder a la Sociedad anónima Domingo Rico exención de pago de los derechos correspondientes a la licencia de apertura de sus oficinas, establecidas en el piso primero de la finca número 5 de la calle de Felipe III, por apreciarse que tiene comunicación interior con el establecimiento de mercería instalado en la planta baja del mismo edificio, por lo que está en posesión de la correspondiente licencia, y en su consecuencia, que se anulen el acta levantada por la Inspección de Rentas y la liquidación derivada de la misma.

44. Celebrar con D. Clodoaldo Cortés Martín, como arrendatario del restaurante bar Jockey, sito en la calle de Amador de los Ríos, 6, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo en la cifra de 200.000 pesetas, comprendiendo los epígrafes 1.º, 2.º y 3.º de la Ordenanza de exacciones número 41, por nueve meses de duración al año y con vigencia desde el 1 de octubre de 1950 hasta el 30 de septiembre de 1952.

45. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin

no fiscal sobre consumiciones con D. Paulino Sáez López, como Director gerente del Gran Hotel Victoria (S. A.), enclavado en la plaza del Angel, 8, en las cifras de pesetas 64.387,60 por el impuesto y 15.306,08 pesetas por el arbitrio, comprendiendo los epígrafes 1.º, 2.º y 10 de la Ordenanza número 41, pagadero en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de enero de 1951 hasta el 31 de diciembre de 1952 y con la consiguiente presentación de garantía bancaria por el importe de una mensualidad.

46. Disponer el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal de vinos del país por mayor para el pago de impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos que se citan y con arreglo al detalle que se señala:

Establecimiento sito en la calle de Moratín, 8, propiedad de D. Juan José Muelas, por la cifra anual de pesetas 1.313,04, con efectos desde el 1 de junio de 1950.

Establecimiento sito en la calle de Manuel Cortina, 5, propiedad de D. Valentín García, por la cifra anual de 1.490,05 pesetas, con efectos desde el 1 de octubre de 1950.

Establecimiento sito en la calle del Marqués de Zafra, número 4, propiedad de D. Félix Gómez de Avila, por la cifra anual de 1.092 pesetas, con efectos desde el 1 de junio de 1950; y

Establecimiento sito en la calle de la Batalla de Brunete, 3, propiedad del mismo señor que el anterior, por la cifra anual de 1.124 pesetas, con efectos desde el 1 de junio de 1950.

Las cuotas señaladas para estos establecimientos se entenderán netas para el Ayuntamiento.

47. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta las actuaciones practicadas en el expediente, en relación con la exacción de contribuciones especiales, motivadas por las obras de instalación de absorbidos efectuadas por el Ayuntamiento en la calle de Escosura y con las reclamaciones promovidas contra dicha exacción:

Primero. Aprobar la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, que figuran en el expediente, para la exacción de dichas contribuciones especiales por las obras de referencia, en sustitución de la sancionada por acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno de 27 y 31 de diciembre de 1946, respectivamente.

Segundo. Desestimar, por ser el propietario en el momento de realizarse las obras, la reclamación formulada por Nicasio Pérez (S. A.) interesando que las cuotas correspondientes a la finca objeto de la reclamación de la calle de Escosura, con 155,30 metros de fachada a ésta, sean puestas a nombre de la Sociedad anónima Madrileña de Gestión Inmobiliaria.

Tercero. Devolver a quien ostente la representación legal de Nicasio Pérez (S. A.) las cantidades depositadas para responder de las contribuciones especiales que le fueron asignadas a los terrenos de su propiedad enclavados en la expresada calle, según recibos de la Administración de Rentas números 1.099 y 1.101, y simultáneamente a tal devolución, que haga efectivo el importe de las cuotas que en realidad le corresponden satisfacer según la distribución de cuotas anteriormente indicada, o en su defecto, y teniendo en cuenta que existe un depósito en la Tesorería de Villa por tal concepto, se cancele con cargo al mismo el importe de las referidas cuotas, devolviendo al depositante el sobrante que resulte de tal operación.

Cuarto. Devolver al propietario de la finca número 130 de la referida calle de Escosura, o a la persona que legalmente le represente, las cantidades a que se contrae el recibo de la Administración de Rentas número 1.100, más los recargos de apremio, cuya devolución tendrá efecto como minoración de ingresos del mismo concepto del pre-

supuesto extraordinario de 1941; debiendo, simultáneamente a tal devolución, expedirse nuevo recibo a nombre del propietario del susodicho inmueble por la cantidad de 292,10 pesetas, que le corresponde satisfacer por los conceptos señalados según la distribución de cuotas ya mencionadas, y que hará efectivo en el acto; y

Quinto. Que habiéndose concedido la exención de pago de las cuotas señaladas por las obras de que se trata a las fincas números 126 y 128 de la citada calle de Escosura por acuerdo municipal de 1 de agosto de 1947, por venir satisfaciendo dichos inmuebles el recargo del 4 por 100 sobre su respectiva contribución urbana, se esté a lo en tal sentido acordado en cuanto a las peticiones que sobre el mismo beneficio reitera D. Jesús Palomino sobre los expresados inmuebles.

48. Devolver a doña Magdalena Barrios Moreno la cantidad de 1.096,67 pesetas, indebidamente satisfecha por el concepto de contribuciones especiales afectas a la finca número 11 de la calle de Manuel Muñoz por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública, en atención a venir satisfaciendo el expresado inmueble el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, como finca enclavada en zona del Ensanche.

49. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta lo propuesto por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con motivo del escrito promovido por doña María Mier Rivas, propietaria de la finca número 3 de la calle de Belén, donde el Ayuntamiento tiene alquilados unos locales para escuelas, interesando el abono de las cantidades correspondientes por el aumento experimentado en la contribución territorial urbana durante los años 1948 a 1950, inclusive, repercutibles sobre los arrendatarios conforme a la legislación vigente:

Primero. Que a partir del 1 de enero de 1948 se considere aumentada la renta de alquiler de los locales ocupados con escuelas en la calle de Belén, 3, en la cantidad de 52,01 pesetas anuales, correspondientes al 0,86 por 100 de coeficiente de aumento sobre las 6.048 pesetas de líquido imponible.

Segundo. Que desde el 1 de enero de 1949, y exclusivamente por dicho año, se considere aumentada en pesetas 62,41 más la renta de alquiler referida, como resultado de la aplicación del 1,032 por 100 de coeficiente de aumento sobre el mismo líquido imponible.

Tercero. Que se reconozca un nuevo aumento de pesetas 208,05 anuales a partir del 1 de enero de 1950, en aplicación del 3,44 por 100 de coeficiente sobre el repetido líquido imponible.

Cuarto. Que las 426,49 pesetas que en total suman los aumentos desde la indicada fecha del 1 de enero de 1948 al 31 de diciembre de 1950, por tratarse de gastos correspondientes a ejercicios ya liquidados y sin aplicación expresa en el actual, se satisfagan como crédito reconocido a doña María Mier Rivas, propietaria de la finca de referencia, con cargo a la partida 19 del vigente presupuesto; y

Quinto. Que las 260,06 pesetas a que se contraen los aumentos en vigor durante el año actual se abonen a la misma interesada con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, por inclusión de las fracciones trimestrales que vayan venciendo en las relaciones que para el pago de alquileres se formulan oportunamente por la Sección de Enseñanza y por la Intervención de Fondos municipales.

50. Disponer, teniendo en cuenta lo propuesto por la Junta Municipal de Primera Enseñanza y lo informado por la Intervención Municipal, que a partir del 1 de abril último se considere aumentada en 600 pesetas la renta de alquiler de los locales arrendados para escuelas en la finca número 7 de la calle de Candelaria de Mora, propiedad de

doña Clara Beitia Fernández, como compensación a los gastos a realizar por la misma para el abastecimiento de agua a dichos locales, y teniendo en cuenta la reducida renta que actualmente se satisface; y que las 450 pesetas importe del expresado aumento a partir del 1 de abril del corriente año se satisfagan, a sus respectivos vencimientos mensuales, con cargo a la partida 551 del vigente presupuesto; debiendo por la Sección de Enseñanza consignarse en el correspondiente contrato de arrendamiento el aumento de los alquileres que se concede por el presente acuerdo.

51. Acatar y cumplir en sus propios términos, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 9 de enero del corriente año, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por D. Rafael Esteban Fernández, en nombre de doña Gloria del Cerro Campos, sobre exacción del arbitrio de plusvalía correspondiente a la transmisión de parte de un terreno sito en las calles de Cea Bermúdez, Magallanes, caminos de Aceiteros y Amaniel; y por cuya sentencia, revocando el acuerdo municipal impugnado, se declara en su lugar que sea prescrita la obligación de contribuir por parte del reclamante, reconociéndole el derecho a la devolución del importe de la liquidación practicada, si hubiere sido ingresado.

52. Acatar y cumplir en sus propios términos, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 3 de marzo del corriente año, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por D. Alvaro de Ozores Santa Marina sobre exacción del arbitrio de plusvalía correspondiente a la transmisión de una casa-poseción denominada "Los Angeles", sita en el alto del Hipódromo, a la izquierda del camino que conduce desde la Castellana al portazgo de Fuencarral; y por cuya sentencia, revocando el acuerdo municipal impugnado, se declara en su lugar nula la notificación de la liquidación provisional girada a cargo del reclamante y de su hermana, doña María de los Angeles, por no haber sido efectuada en el domicilio de los interesados, sino en el de su padre, ordenando que se retrotraigan las actuaciones del expediente al trámite de notificación de la liquidación provisional a cargo del reclamante, con la advertencia de los recursos legales que procedan.

53 y 54. Acatar y cumplir en sus propios términos, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, dos sentencias del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fechas 18 de enero del corriente año, dictadas en las reclamaciones promovidas ante el mismo por don Francisco Grande Romero, en nombre de Manuel Grande (Sociedad anónima), sobre exacción de derechos por reconocimiento de géneros alimenticios (4.982 kilogramos de caramelos y 9.151 kilogramos de turrón y mazapán, respectivamente); y por cuyas sentencias se revocan los actos administrativos municipales impugnados, y se declara en su lugar que deben anularse las liquidaciones a que los mismos se refieren, sustituyéndolas por otras que no lleven aparejadas sanción alguna, sino únicamente el recargo del 10 por 100, por derivar de actas que debieron haberse calificado como de invitación, reconociéndole el derecho a la devolución de las diferencias que pudiera haber entre sí, si las primeras hubieren sido ingresadas.

55. Acatar y cumplir en sus propios términos, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de enero del corriente año, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por doña Teresa Huertas Gutiérrez sobre exacción del arbitrio de solares sin vallar correspondiente a las fincas que estuvieron señaladas con los números 26 y 28 de la ronda de Segovia; y por cuya sentencia se anula la liquidación impugnada y

se ordena que, una vez sea determinada exactamente la línea de fachada a vía pública de los terrenos objeto del expediente, se dicte el acto administrativo que proceda.

56. Acatar y cumplir en sus propios términos, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 3 de marzo del corriente año, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por D. Francisco Solano Guerra, en nombre de la R. E. N. F. E., contra la liquidación del arbitrio de plusvalía por la transmisión de una finca sita en el paseo de las Delicias, 69, y calle particular; y por cuya sentencia se acuerda en única instancia reponer las actuaciones municipales del expediente de gestión de referencia al trámite de resolución de la reclamación formulada por la R. E. N. F. E. al excelentísimo Ayuntamiento contra la liquidación provisional del arbitrio de que se trata.

57. Acatar y cumplir en sus propios términos, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 18 de enero del corriente año, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por D. Julián García San Miguel contra la liquidación del arbitrio de plusvalía correspondiente a la transmisión de la finca número 77 de la calle de Ayala; y por cuya sentencia se acuerda en única instancia estimar la reclamación de referencia, declarando no procede el cobro de la liquidación provisional a que se refiere hasta tanto no haya sido resuelta la reclamación formulada contra la misma.

58. Acatar y cumplir en sus propios términos, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 28 de febrero de 1950, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por D. Pedro Irigoyen Castillo, en nombre de Inmobiliaria Vasco Central (Vacesa), sobre exacción de derechos por obras relacionadas con la finca números 3, 5 y 7 del paseo del General Martínez Campos; y por cuya sentencia se acuerda en única instancia revocar el acto administrativo impugnado, declarando en su lugar que la Sociedad reclamante no se halla obligada al pago del recargo del 10 por 100 girado como consecuencia del acta levantada por la Inspección municipal, y reconociéndole el derecho a la devolución del mismo, si hubiere sido ingresado.

Fomento

59. Adjudicar a Maderas Arechenderra, en vista de las actuaciones seguidas en el expediente y los informes emitidos en el mismo, el concurso convocado por acuerdo municipal de 13 de octubre del pasado año para el suministro de 400 postes de pino silvestre super-Kyanizados para el servicio de alumbrado del Extrarradio, por el precio de 106.750 pesetas y en las condiciones señaladas en los correspondientes pliegos, y disponer que el indicado importe sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 98 del vigente presupuesto.

60. Devolver a D. Fausto Yagües de Andrés la fianza definitiva que hubo de constituir para responder de las obras de pavimentación de la calle de Juan de Mena, cuya contrata fué adjudicada en 26 de abril de 1945 a D. Antonio Pérez Llorente, cuya fianza asciende a 16.000 pesetas nominales y fué ingresada en la Caja General de Depósitos en dos resguardos de la misma: el primero de 11.000 pesetas nominales, en cuatro títulos de Deuda amortizable, dos de la serie A, números 1.100.220 y 1.100.221, y dos de la serie C, números 198.810 y 231.492, con los números 339.905 de entrada y 154.420 de registro de dicha Caja, y el segundo por 5.000 pesetas nominales en Deuda Interior 4 por 100, en diez títulos de la serie A, núme-

ros 422.910 al 19, y con los números 339.906 de entrada y 154.521 de registro de la expresada Caja, teniendo en cuenta que, según manifiestan los Servicios municipales, no existe responsabilidad alguna por parte del referido contratista, ya que se han cumplido todas las condiciones estipuladas en la adjudicación y todos los demás trámites inherentes al caso.

61. Devolver a D. José Gutiérrez García, adjudicatario de las obras de reparación del Mercado de Pescados y de construcción de muelles para las cámaras frigoríficas, la fianza definitiva que para responder de las indicadas obras hubo de constituir en la Caja General de Depósitos el día 2 de julio de 1940, según resguardo de la misma números 328.220 de entrada y 146.071 de registro, por un importe de 7.500 pesetas, en tres títulos de Deuda amortizable 4 por 100, serie B, números 11.001 al 11.003, teniendo en cuenta que no se deriva responsabilidad exigible en el cumplimiento de las cláusulas del pliego de condiciones que sirvió de base para la contrata.

62. Devolver a D. Eugenio Granado Cortón, adjudicatario de las obras de reparación de cubiertas y azoteas en el Matadero Municipal, la fianza definitiva que para responder de las indicadas obras hubo de constituir en la Caja General de Depósitos el día 13 de abril de 1946, según resguardo de la misma números 724.628 de entrada y 90.906 de registro, por un importe en metálico de pesetas 46.225,98, teniendo en cuenta que no se deriva responsabilidad exigible en el cumplimiento de las cláusulas del pliego de condiciones que sirvió de base para la contrata.

LICENCIAS DE OBRAS

63 a 80. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A doña Olegaria Cobo Crespo, para obras de ampliación y reforma en una finca sin número de la calle de Concepción Arenal, con vuelta a la de San Francisco (Carabanchel).

A D. Policarpo Aragón Díez, para obras de ampliación en la finca número 81 de la calle de Marcelo Usera.

A D. Vicente Estellés Barrachina, para construir una casa en la calle de Mira el Río Alta, 6.

A D. Pelayo Olazábal Eulate, para obras de ampliación en la finca número 10 de la calle Mayor, con vuelta a la travesía del Arenal.

A D. Justo Martín Fuentes, para elevar una planta a la finca número 3 de la calle de María Lavandeira.

A doña Margarita Mota Rodríguez, para obras de reforma en la finca número 4 de la calle de Montoya.

A D. Marcelo Illán Montañón, para construir una casa en un solar sin número de la calle Novena (Ciudad Jardín).

A D. Rafael Martínez Pérez, para construir una casa en la calle de López de Hoyos, 76.

A D. Francisco García Domínguez, para obras de ampliación en la finca número 86 de la calle de los Pinos Altos.

A D. Carlos del Aguila, para construir una casa en la calle del Segre, con vuelta a la del Tormes.

A D. José Romero y a D. Francisco López, para construir una casa en la calle de Villafranca, sin número.

A doña Dolores Manglano Agudo, para construir una casa en la calle de los Vizcaínos, 4.

A D. Andrés Díaz Guerra, para construir una casa en la calle de San Rogelio, 4.

A D. Vicente Berzal Santo Domingo, para construir una casa en la calle de Tremps, 22.

A doña Leonor de Frutos, para construir una nave en la calle de los Voluntarios Catalanes, 35.

A D. Arturo Roldán Palomo y a D. José María Puldaín Labayen, para construir una casa en la nueva urbanización de la calle del Conde del Valle del Súchil.

A D. José Luis Benlliure y López de Arana, para construir una casa en la calle de Zurbano, 82 duplicado.

A D. Andrés Martínez Marcos, para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle del General Alvarez de Castro.

81 a 88. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan, vistos los informes favorables emitidos tanto por el Arquitecto municipal de la Zona como por la Intervención Municipal, para construir casas en los sitios que se indican, como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción determinado en las bases 40 y 41 de la Ordenanza de exacciones municipales número 10:

A D. Antonio Ramos Pizarro, en la calle de Francisco Guzmán, sin número.

A D. Isidro Juárez Durán, en la calle de Antonio Prieto, sin número.

A D. Eustaquio García Martínez, en el camino viejo de Leganés, 11.

A D. Severino Díez Sáez, en la calle de la Justicia, 21.

A D. Pedro Rivas Hortiguella, en la calle de la Justicia, número 21.

A D. José Fernández Checa, en la calle de Marina Vega, sin número.

A D. Cástor Fernández Mesones, en la calle de Marina Vega, sin número.

A D. Santos Barrio Huete, en la calle de la Telegrafía, número 53.

Policía Urbana y Rural

89. Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña María de los Reyes Moya Barba contra el acuerdo municipal, de 4 de agosto del pasado año, que le denegó, por no existir la distancia reglamentaria al establecimiento similar más próximo, licencia para peluquería de señoras en la calle del Conde de Peñalver, 62, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Arquitectura, el local reúne las condiciones necesarias; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata, con seis sillones.

90. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Tiburcio Leonardo Sanz contra el acuerdo municipal, de 13 de abril de 1949, que le denegó, por no existir la distancia reglamentaria al establecimiento más próximo de la misma clase, licencia para peluquería de señoras y caballeros en el Mercado de la Paz, cajón números 30 y 31, teniendo en cuenta que se trata de industria instalada en el recinto del Mercado; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

91 a 105. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A doña María Mas Alfonso, para mercería en la avenida de José Antonio, 40.

A Ribieri (S. A.), para taller de ajuste y fábrica de

camas con varios elementos de trabajo, como ampliación, en el paseo del Canal, 4.

A Ibáñez (S. L.), para almacén de carbones minerales en la calle de Ercilla, 48.

A D. Alejandro Sierra Alvarez, para depósito cerrado de leñas del establecimiento principal (avenida de Menéndez Pelayo, 40) en la calle de Bolívar, 26.

A Cerámica Mirasierra (S. A.), para instalar varios elementos de trabajo en el barrio del Cubillo (Chamartín).

A doña Mercedes Marchosi Rodríguez, para imprenta con dos minervas y un electromotor para accionar una de ellas, como ampliación, en la calle de Baltasar Bachero, 22.

A D. Victoriano López Cruz, para taberna bar con cafetera y un electromotor destinado al accionamiento de un molino de café en la calle de Alcántara, 23.

A D. Hipólito González Sánchez, para droguería y perfumería en la calle del General Ricardos, 29.

A D. José Iberlucea Zabalza, para droguería y perfumería en la calle de Martín de los Heros, 84.

A doña Matilde López Fernández, para taberna con cafetera, como cambio de nombre, en la calle de Alberto Aguilera, 38.

A D. Jesús Velasco Sanz, para bar con cafetera, como cambio de nombre, en la calle de Lista, 74.

A D. Moisés Latorre Bailón, para garaje, como cambio de nombre, en la calle de Alcántara, 48.

A D. Dionisio García Alonso, para taller de ajuste con soldadura autógena y varios elementos de trabajo en la calle de las Azucenas, 61.

A D. Evaristo García Sánchez, para taller mecánico con varios elementos de trabajo en la calle del Doctor Esquerdo, 143.

A D. Luis García Cermeño, para bar restaurante con cafetera en la avenida de Alfonso, XIII, 111.

106. Conceder en principio a D. Serafín Gayo Llánez licencia para carbonería en la calle del Olmo, 35, teniendo en cuenta que se ha demostrado en el expediente el carácter forzoso del traslado de la industria, supeditándose esta concesión a que el local reúna las condiciones exigidas por las disposiciones municipales en vigor, y a que no se produzcan reclamaciones fundamentadas de los vecinos y colindantes de la finca de referencia.

DENEGACIONES

107. Denegar la licencia solicitada por doña Concepción Folgueira Fernández para frutería en la calle de Argumosa, 29, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria al Mercado más próximo, según acuerdo de 10 de diciembre de 1942.

108. Denegar la licencia solicitada por D. Maximiliano Mediavilla Martín para tienda de comestibles en la calle de Arturo Soria, 576 (prolongación), teniendo en cuenta que, según orden del Ministerio de Industria y Comercio de 24 de abril de 1946, no se pueden abrir nuevos establecimientos de esta clase.

109. Denegar la licencia solicitada por Mantequerías Arias (S. A.) para almacén en la plaza del Conde de Miranda, 4, teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Industrias, con arreglo al artículo 209, grupo cuarto, de las Ordenanzas de la Edificación, no procede la autorización de dicha apertura por exceder la superficie total de los cien metros cuadrados autorizados.

110. Denegar la licencia solicitada por D. Nemesio Nieto Ortega para venta de quesos en la carnicería sita en la calle del Mesón de Paredes, 3, teniendo en cuenta que, según informa el Laboratorio, se trata de dos actividades incompatibles.

111. Denegar la licencia solicitada por D. Anselmo

Arroyo Abad para estabular dos reses en la vaquería establecida en la carretera de Toledo, 91 (Carabanchel), teniendo en cuenta que el local, según informan los Servicios Técnicos, no reúne las condiciones necesarias para la citada industria; debiendo oficiarse a la Tenencia de Alcaldía para que proceda a la clausura de la misma.

Gobierno interior y Personal

112. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en el acuerdo de 9 de febrero del corriente año complementario del aprobatorio de las bases de aneación a este Ayuntamiento del de Canillejas, del Auxiliar administrativo, procedente del citado Ayuntamiento, don Eduardo Paz Redondo, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 9.680 pesetas, que es que venía percibiendo, por respetársele éste en virtud de las bases antedichas.

113. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario técnicoadministrativo de Intervención, actualmente separado del servicio, D. Eugenio Moriones Bautista, y asignarle el haber pasivo anual de 10.850 pesetas, resultante de aplicar el porcentaje del 70 por 100 al último sueldo percibido en activo por el interesado, que a tal efecto le sirve de regulador, y de incrementar éste con el 50 por 100 del plus de carestía de vida que le corresponde, por no haberlo percibido en su situación activa, y con el aumento que debe computársele según lo establecido por acuerdo de 29 de julio de 1949; todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 14 de julio del pasado año, como fecha siguiente a aquella en que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

114. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a la Celadora de grupos escolares, actualmente en situación de separada definitivamente del servicio, doña Inés Garrido Rincón, y asignarle el haber pasivo anual de 5.000 pesetas, equivalente al mayor sueldo disfrutado en activo, de conformidad con los acuerdos y disposiciones vigentes, una vez que al incrementar el sueldo regulador con el plus de carestía de vida y el aumento últimamente concedido al personal jubilado se rebasaría el importe de dicho sueldo, y según las disposiciones vigentes, el haber pasivo no puede ser superior al disfrutado en situación activa; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 12 de diciembre del pasado año, como fecha siguiente a aquella en la que la interesada cumplió la edad reglamentaria.

115. Reconocer al Inspector ayudante Farmacéutico del Laboratorio Municipal D. Mariano Núñez Samper Macho-Quevedo el sueldo anual de 10.747,50 pesetas anuales, con efectos desde el día 14 del corriente mes, fecha en que tomó posesión del cargo expresado, por acumulación sobre el sueldo inicial del mismo del importe de un cuatrienio devengado como Desinfectador camillero.

116. Reconocer al Inspector ayudante Veterinario del Laboratorio Municipal D. Emilio Valle López el tiempo prestado como interino en el mismo cargo sin solución de continuidad, de conformidad con lo que concede el acuerdo plenario de 21 de marzo de 1947, fijándosele el vencimiento del primer cuatrienio el día 15 de marzo de 1953, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios.

117. Reconocer al Repartidor del Matadero D. Mariano Casilla Blázquez, a efectos de cuatrienios, los servicios prestados como operario de Limpiezas desde el 19 de junio de 1943 hasta el 2 de diciembre de 1946, en que pasó a desempeñar su cargo actual, correspondiéndole el jornal

de 18,50 pesetas diarias, que le resulta de acumular al inicial de 17 el importe de un cuatrienio progresivo del 10 por 100, con vencimiento del próximo y segundo en 19 de junio de 1951, y disponer que el abono de los atrasos por diferencias de jornal derivadas de este reconocimiento quede supeditado al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

118. Reconocer, a efectos de cuatrienios, al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Gregorio Alvaro Enebral los servicios prestados como obrero de la partida global del Servicio de Parques y Jardines desde el 1 de diciembre de 1940 hasta el 26 de julio de 1941, en que pasó a desempeñar su cargo actual, correspondiéndole el haber anual de 7.199,50 pesetas, que le resulta de acumular al inicial de 5.950 el importe de dos cuatrienios progresivos del 10 por 100, con vencimiento del próximo y tercero en 1 de diciembre de 1952, y disponer que el abono de los atrasos por diferencias de haber derivadas de este reconocimiento quede supeditado al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

119. Fijar al Médico numerario de la Beneficencia Municipal D. Angel Villegas Gallifa, readmitido sin sanción al servicio, el haber anual de 23.135,88 pesetas anuales, con efectos desde el día 16 del corriente mes de mayo, en que ha tomado posesión del cargo, por acumulación de ocho cuatrienios cumplidos en 29 de noviembre de 1947, deducido el tiempo en que estuvo excedente; como asimismo determinar que el vencimiento del próximo cuatrienio le corresponde el día 13 de septiembre de 1953, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios, y por deducción del tiempo en que con motivo de su destitución no los ha prestado.

120. Abonar a doña Francisca de Mora Santoyo, en concepto de viuda del Inspector de Transacciones D. Juan Amieva de la Concha, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante, que importan: por haberes de dieciocho días, 745,38 pesetas; por gratificación de mando, 149,94; por el plus de carestía de vida, 111,78, y por el plus de cargas familiares, primer trimestre, 104,94; siendo cargo dichas cantidades a las partidas 99, 523 y 549 del vigente presupuesto.

Cultura

121. Aprobar un gasto de 18.560 pesetas para la adquisición, previos los asesoramientos técnicos necesarios, a la casa Auto Electricidad (S. A.), de una nevera electroautomática, marca "Frisan", de siete pies cúbicos y medio, garantizada por un año, cuya nevera estará depositada en la Conserjería Municipal para el servicio de los miembros de la Corporación, y siendo cargo este gasto al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto.

122. Aprobar un gasto de 8.481 pesetas para la adquisición de fleco y galón dorado, bordar seis escudos y mano de obra en la construcción de seis reposteros para los balcones del teatro Español, según factura de doña Encarnación Iglesias, y con cargo al crédito consignado en la partida 614 del vigente presupuesto.

123. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas para adquirir a D. Antonio Alvarez de Linera Grund un reloj de época, de oro, tamaño de bolsillo, con dobles tapas grabadas, en una de las cuales está representado el obelisco del Dos de Mayo del paseo del Prado, con destino al Museo Municipal, y con cargo al crédito consignado en la partida 607 del vigente presupuesto.

124. Aprobar un gasto de 20.000 pesetas para adquirir a doña Josefa Gargallo Moreno, viuda de D. Enrique Martínez Cubells, un cuadro al óleo, original del laureado pintor, que representa la Puerta del Sol en el año 1900, con destino al Museo Municipal, y con cargo al crédito consignado en la partida 607 del vigente presupuesto.

125. Aprobar un gasto de 4.000 pesetas para adquirir a doña Olga Gunzburg de Bauer una colección de carteles de corridas de toros celebradas en Madrid durante los siglos XVIII y XIX, y otras piezas relacionadas con la fiesta nacional, con destino al Museo Municipal, y con cargo al crédito consignado en la partida 607 del vigente presupuesto.

126. Conceder la Medalla de Madrid en su categoría de plata al reverendo señor Cura Párroco de la Parroquia de Santa María de la Cabeza, D. Gervasio García Muñoz, con motivo de sus bodas de plata con el sacerdocio y en atención a los grandes méritos contraídos en la labor desarrollada por el virtuoso sacerdote en la barriada del Manzanares en el orden urbanístico, transformando lo que era un vertedero en una edificación que armoniza perfectamente con el estilo de esa zona histórica de Madrid; en orden a la sanidad, supliendo la carencia de una Casa de Socorro con un bien dotado dispensario parroquial para atender a los enfermos pobres de la Parroquia; en orden a la enseñanza, realizando una meritísima labor cultural y formativa, tanto en la enseñanza primaria como en media y profesional, y en el orden benéfico, llevando el calor de la caridad a los hogares pobres y necesitados de su demarcación, con ayudas y socorros de todas clases.

Deportes y Festejos

127. Aprobar un gasto de 15.000 pesetas, con destino a conceder una subvención de igual cuantía al Grupo de Empresa de Educación y Descanso del Ayuntamiento para contribuir a los que originan las distintas especialidades de deporte que dicho Grupo de Empresa sostiene, y disponer que la indicada suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 623 del vigente presupuesto.

128. Aprobar un gasto de 393 pesetas a que asciende el importe de cinco copias de planos de Madrid, a escala 1:10.000, destinados a la Oficina Municipal de Información y Turismo, y disponer que la indicada suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo XIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

129. Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 13 de diciembre del pasado año, dictada en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por D. Celso Joaniquet Pons contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de marzo de 1946, por el que se desestimó la reclamación promovida por la variación del emplazamiento del Mercado del Viso y contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de mayo de 1945, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en 5 de julio del mismo año, que fijó la construcción de dicho Mercado en el lugar que ahora se impugna; y por cuya sentencia, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la representación del Ayuntamiento, se abstiene el indicado Tribunal de resolver el fondo del recurso de que se trata.

130. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que, aceptando el ofrecimiento que el poseedor del valiosísimo original del *Poema del Cid*, señor Pidal, ha hecho al Ayuntamiento para que pueda ser expuesto en la Feria del Libro, y haciendo suya la sugerencia del señor Vicepresidente de la Comisión de Cultura de asociar en esa exposición, al inestimable códice de nuestro primer poema heroico, la referencia de la épica defensa del Alcázar

de Toledo durante la gloriosa Cruzada, contenida en el diario que sus bravos defensores redactaron, propone la instalación en la Feria del Libro, que en el presente año se celebrará en el paseo de la Castellana, de un pabellón, con arreglo al proyecto formulado por la Técnica municipal, destinado a exponer en el mismo el original del poema de *Mío Cid*, así como el *Diario de El Alcázar de Toledo*, redactado durante la heroica gesta, y autorizar un crédito de 64.000 pesetas para atender a los gastos de dicha instalación, con cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

Hacienda

131. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que el estudio que, de conformidad con lo dispuesto por decreto de la Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se lleva a cabo para determinar si el Ayuntamiento ha de convertirse en asegurador de sus propios bienes, ha de ser objeto de laboriosas actuaciones, complicadas con la incorporación del patrimonio de los términos anexionados:

Primero. Que se proponga a las Compañías aseguradoras cuyas pólizas de seguros contra incendios de propiedades municipales se declararon caducadas el día 31 de diciembre último la rehabilitación de las mismas en idénticas condiciones a las que venían rigiendo en dicha fecha, aunque tal rehabilitación tendrá efecto a partir del día en que tenga lugar la firma del documento adicional correspondiente.

Segundo. Que el plazo de rehabilitación dicha se considere el de un año, prorrogable por la tática por igual período de tiempo, a cuyo efecto se considerará realizada dicha prórroga si con dos meses de anticipación al vencimiento no se les manifestase nada en contrario a las Compañías aseguradoras o no notificaran dichas Compañías a la excelentísima Corporación su deseo de considerar caducada las pólizas correspondientes; y

Tercero. Que sin perjuicio de los precedentes acuerdos, se continúe el estudio aconsejado en la propuesta de 19 de diciembre último para llegar a determinar concretamente la conveniencia del Ayuntamiento con respecto al seguro de incendios de todas sus propiedades y material.

132. Aprobar sesenta y cinco certificaciones, por un importe total de 2.265.487,25 pesetas, que formuladas por las dependencias correspondientes figuran unidas a los respectivos expedientes, relacionadas con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a las oportunas partidas presupuestarias, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

Gobierno interior y Personal

133. Jubilar a D. Octavio Murillo Alcaide, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo de Inspector del Cuerpo de Policía Urbana, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 13.226,91 pesetas anuales, equivalente al 72 por 100 de las 17.635,88 pesetas, igualmente anuales, que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

134. Jubilar al Matarife D. Manuel Pérez Redruello, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo, y asignarle una pensión de retiro de 28,91 pesetas diarias, equivalente al 76 por 100 de las 38,05 pesetas (37,15 pesetas de jornal actual, más una cuarta parte del cuatrienio en curso) que le sirven de regulador; debiendo comenzar

a percibir dicha pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

135. Nombrar Subjefe de Centro Asistencia de segundo orden de la Beneficencia Municipal al Médico de la Sección de Servicios Médicoquirúrgicos generales y de especialidades D. Antonio González Echenique, con la gratificación por Jefatura de 3.000 pesetas anuales y en las condiciones determinadas en el artículo 146 del vigente reglamento de la Beneficencia Municipal.

136. Quedar enterada de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el que da traslado de la resolución de la Dirección General de Administración local por la que se recuerda a este Ayuntamiento que el levantamiento de sanciones impuestas en virtud de la depuración políticosocial no puede hacerse sino mediante la revisión de los expedientes, que ha de ser individual para cada uno de los casos y cuando concorra alguna de las circunstancias a que se refieren los artículos 9.º y 13 de la orden ministerial de 12 de marzo de 1939, y previa la autorización del Ministerio de la Gobernación.

137. Disponer que, rectificando el error padecido al publicarse las bases para proveer veinticuatro plazas de Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos y ciento veinticinco de Auxiliares administrativos, en las que se establecía que los funcionarios u obreros municipales, así como los que desempeñan alguna plaza con carácter interino, podrán presentarse a las oposiciones aunque sean de la edad máxima señalada de treinta y cinco años, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostentan, sin tener en cuenta que el espíritu de la Comisión de Gobierno interior y Personal al redactar las referidas bases fué el de favorecer en lo posible al personal obrero de este Ayuntamiento, que puede ser nombrado hasta los cuarenta años, por lo que se daría el caso de que muchos de ellos no podrían acudir a las oposiciones, por haber sido nombrados con más edad que la establecida en la convocatoria, que se entienda redactada la base séptima de las que rigen para la misma en los siguientes términos:

"Base séptima. a) Ser español y cumplir la edad mínima de dieciocho años o la máxima de treinta y cinco dentro del año 1951. Este requisito se justificará con la partida de nacimiento, legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

"Los que fueran funcionarios u obreros de este Ayuntamiento en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse a las oposiciones aunque excedan de la edad máxima señalada.

"Los funcionarios femeninos que contrajeran matrimonio quedarán automáticamente en situación de excedentes voluntarios en sus respectivas plantillas, y únicamente podrán reingresar, a su petición, en el caso de fallecimiento, invalidez o abandono del esposo."

Deportes y Festejos

138. Autorizar, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico, la adquisición de localidades, por valor de 1.500 pesetas, como aportación municipal a beneficio del Montepío del Cuerpo General de Policía con motivo de la proyección en el cinematógrafo Avenida, en la noche del día 28 del corriente, de la película *El farol azul*, y disponer que la indicada suma sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

139. Adjudicar a la Comunidad de Hijas de Jesús Misioneras de Porta-Coeli (Colonia de los Almendrales) la confección y suministro de los delantales blancos destina-

dos a los niños y niñas de los grupos y escuelas municipales, y determinar que el importe de dicho suministro, que se eleva a la suma de 45.000 pesetas, sea cargo al crédito figurado en la partida 572 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; bien entendido que la confección de los delantales de referencia habrá de realizarse con la tela aceptada por los señores Vocales de la Junta y con arreglo a las tallas que se precisan, y que serán puestas en conocimiento de la entidad adjudicataria.

140. Adjudicar al industrial D. Pedro Bernard Fernández el suministro de sandalias para los niños y niñas de los grupos y escuelas municipales, y determinar que el importe de dicho suministro, calculado en la suma de pesetas 15.000, tenga aplicación, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito consignado en la partida 572 del vigente presupuesto; bien entendido que el suministro de las sandalias adquiridas deberá hacerse de absoluta conformidad con las muestras presentadas por la casa adjudicataria.

* * *

Cultura

141. Aprobar un crédito de 1.200 pesetas para completar los gastos complementarios de la instalación de la caseta municipal en la Feria Nacional del Libro, en la que se han de exhibir el original del poema de *Mío Cid* y del *Diario de El Alcázar de Toledo*, y disponer que la indicada suma sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto.

142. Autorizar, de conformidad con lo interesado por el señor Vicepresidente de la Comisión de Cultura, la adquisición de quince localidades, al precio de 20 pesetas cada una, para el festival que a beneficio de las Misiones carmelitanas, y organizado por la Junta y Secretariado General del VII Centenario del Escapulario del Carmen, se celebrará en el teatro Madrid el próximo domingo, 3 de junio, y disponer que el importe del gasto que ello representa sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

Casa Novais y Compañía (S. R. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Fuencarral, 13.

Doña Enriqueta Miravé Aguilar, para venta de flores naturales en la calle del Marqués de Urquijo, 10.

D. Andrés Roldán López, para oficina de exportador importador y productor de películas en la plaza de los Mostenses, 1.

D. Juan Caballero Alcaraz, para venta de cuadros pintados al óleo en la Ribera de Curtidores, 29, nave número 13.

D. Emilio Santamaría López, para frutería en la calle de Calvo Sotelo, 4 (Ventas).

D. Justino Sánchez Suárez, para chamarilería en la costanilla de los Desamparados, 1.

D. Juan Rodríguez Cecilio, para frutería y cacharrería en la calle del Doce de Octubre, 12.

Fema (S. A.), para oficina de importador exportador en la calle del Desengaño, 10.

D. Manuel Sanmartín Rana, para academia con varios profesores en la calle del Desengaño, 9.

Doña Consuelo Robles Llamaré, para horno de confitero pastelero sin consumiciones dentro del local en la calle de la Fuente del Berro, 19.

Doña Enriqueta Pérez Crespo, para venta de calzado fino en la calle de Lavapiés, 37.

D. Dionisio Nieto Sanz, para mercería y cacharrería en la calle de López de Hoyos, 211.

D. Marceliano de la Fuente Balbuena, para pensión en la calle de Núñez de Arce, 13.

D. Mariano Esteban Agudo, para frutería y verdulería en la calle de las Navas del Rey, 6.

D. Antonio Alfonso Alfonso, para venta de esteras y persianas en la calle de Murcia, 12.

Viuda e Hijos de S. Rivas (S. L.), para venta de dulces, pasteles y bollos en la calle de Ayala, 44.

D. Severo Izquierdo González, para huevería, frutería y cacharrería en la calle del Jardín de San Federico, 15.

Doña Amelia de los Santos Gil, para avisos de tinte en la calle de Fernán González, 75.

Doña Bernardina Ortego Ortego, para frutería y cacharrería en la calle del Pilar de Zaragoza, 86.

Doña Angeles Barzano Cuevas, para venta de calzado ordinario y artículos de limpieza en la calle de Fernando el Católico, 70.

D. Francisco Ruiz Calvo, para tienda de ultramarinos en la calle de López de Hoyos, 148.

D. Luis Gutiérrez López, para fábrica de piedra artificial en la calle del Cardenal Pacelli, 10.

D. Pedro Pereda Pascual, para cacharrería en la calle del Amparo, 5.

D. Manuel Labra Molledo, para ferretería en la calle de Bravo Murillo, 234.

Layetana (S. A.), para oficinas de seguros en la calle del Desengaño, 10.

Asociación Mutual de Seguros Layetana, para oficinas de seguros en la calle del Desengaño, 10.

Doña María de la Piedad Alonso, para mercería en la calle de Baltasar Bachero, 12.

D. Paulino Vivanes Gómez, para carpintería en la calle del Amparo, 69.

D. Dimas Rivas García, para venta de frutas y verduras en la calle de Antonio López, 20.

D. Ramón Campanero García, para pescadería en la calle de Ciudad Rodrigo, 3.

D. Francisco Alonso Gómez, para casa de huéspedes en la calle del Pez, 1.

D. Francisco Atienza Ortega, para venta por mayor de papel de todas clases en la calle de Valverde, 28.

D. Enrique Abenia López, para venta de libros nuevos en la calle de Zurbarán, 2.

D. Angel Ruiz Cortés, para hotel en la avenida de José Antonio, 48.

D. Emiliano Díaz Rodríguez, para venta de frutos secos en la calle de Santa Bárbara, 7.

D. Saturnino Martínez Martínez, para taberna en la calle del Conde Duque, 7.

Doña Juana Porta Alcaide, para hospedería en la calle de Lope de Vega, 9.

D. Demetrio Mayo Alonso, para venta de pescado en el Mercado de la Paz, cajón números 65 y 66.

Pon y Belenguer (S. L.), para domicilio social en la ronda de Toledo, 34.

D. Victoriano Frías Manrique, para frutería en la calle de la Unión, 47 (Carabanchel Bajo).

D. Juan Silva Zurita, para peluquería de caballeros en la calle de Rodríguez San Pedro, 24.

D. Andrés Ferreira Crespo, para frutería en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 15.

D. Teófilo Castro Sánchez, para taberna en la calle de Baltasar Bachero, 30.

D. Vicente Martín Martín, para tienda de ultramarinos en la calle de San Vicente, 29.

D. Agustín Martínez Pérez, para taberna en el paseo de Extremadura, 91.

Doña Cesárea García Pascual Alarcón, para frutería en la calle de Carlos Merino, 3 (Chamartín).

D. Juan Gorjón Prieto, para taller de relojero compositorero en la calle de Bravo Murillo, 291.

D. Mariano Nájera Maregil, para alpargatería en la calle de las Cruces, 4 (Barajas).

D. Fermín Ramos Guerra, para fábrica de sobres en la ronda de Segovia, 11.

D. José Mablona Sánchez, para taller de sastrería sin géneros en la calle de Fernando el Católico, 6.

D. Felicísimo García Herrero, para ferretería en la calle de Guzmán el Bueno, 38.

Doña Justa Andrés Picado, para oficina de productor de películas en la calle del General Mola, 55.

D. Galo Pérez de Lucas, para cacharrería en la calle de Topete, 43.

D. Gervasio Hurtado Fernández, para taller de electricista (carga de baterías) en el paseo de las Acacias, 81.

Provinco (S. L.), para venta de maquinaria nueva y usada en la calle de la Manzana, 15.

D. Fernando Pastor López, para taller de reparación de aparatos de laboratorio en la calle de Pedro Heredia, 11.

D. Francisco Callejo Llorente, para depósito de útiles de trabajo en la calle de San Dimas, 20.

D. Domingo Sánchez Domínguez, para depósito cerrado en la carretera de Francia, 17.

D. Agustín Merino González, para gestoría administrativa en la calle de Guzmán el Bueno, 37.

La Industrial (S. A.), para venta de hielo en la calle de la Luna, 2.

D. Alfredo Domínguez Gallego, para depósito cerrado en la calle de Almansa, 21.

Doña Josefa Mayor Fernández, para chamarilería en la calle de Lorenzo Criado, 11 (Carabanchel).

Erko (S. A.), para domicilio social en la calle de Fernández de los Ríos, 5.

D. Epifanio González Martín, para tienda de ultramarinos en la calle de Lista, 74.

D. Armando Villanueva Prado, para bodegón en la calle de José Antonio, 54 (Carabanchel Bajo).

D. Juan Gutiérrez Molina, para bodegón en la calle de las Humanitarias, 10 (Carabanchel Bajo).

D. Lorenzo Fernández, para carnicería en el Mercado de Antón Martín, cajón número 37.

D. Doroteo Marcos López, para venta de materiales de construcción en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 9.

D. Antonio Oliveros Rives, para venta de flores naturales en la calle de Ferraz, 43.

Almacenes California (S. A.), para venta de tejidos por mayor en la calle de Jesús y María, 12.

D. Rufino Márquez Crespo, para carnicería y salchichería en la calle de López de Hoyos, 205.

D. Fulgencio Regidor Calvo, para biblioteca circulante en la calle del Norte, 27.

Unidad Eléctrica (S. A.), para oficinas en la calle de Serrano, 16.

Herederos de Manuel Rodríguez, para taller de fontanero en la calle de Silva, 23.

Doña Benigna Álvarez de Rego, para peluquería de señoras con seis sillones en la calle del Conde Peñalver, 92.

Doña Consuelo González Ramos, para perfumería en la calle de Alcalá, 109.

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
16-6-1951	Obras de reparación en el Mercado de Tirso de Molina.—Precio tipo.	368.438,75
22-6-1951	Obras de reparación de las naves de mondonguería y saladero de pieles del Matadero Municipal.—Precio tipo	426.309,91
25-6-1951	Obras de reparación de las puertas metálicas y burladeros del Matadero Municipal.—Precio tipo	180.469,75
27-6-1951	Prestación del servicio de tracción de sangre para el Ramo de Parques y Jardines durante seis años. Precio tipo anual calculado	200.000
	Obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la calle de los Algodonales.—Precio tipo.	487.413,12
	Obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego y absorbedores en la calle de Argüeso.—Precio tipo.	435.166,23
CONCURSO		
12-6-1951	Obras de urbanización en el contorno de la fuente de Villanueva, ubicada en la plaza de Ramiro Ledesma Ramos.—Plazo de admisión de proposiciones: diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y terminará en la fecha que al margen se indica.—Presupuesto de contrata	240.794,83

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego y absorbedores en la calle de Argüeso, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos reducidos al efecto, y por el presupuesto de contrata de 435.166,23 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.703,32 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente, la definitiva de 17.406,65 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Tetuán y Centro, correspondientes a las Zonas Sexta y Primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la

celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde. Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidades.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante: la pavimentación, con cargo al capítulo III, artículo 2.º, concepto 18, subconcepto 2.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y la instalación, al capítulo III, artículo 2.º, concepto 18, subconcepto 3.º, del mismo presupuesto extraordinario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego y absorbedores en la calle de Argüeso.")

D. ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego y absorbedores en la calle de Argüeso, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1951, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza o baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1951.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la calle de los Algodonales, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 487.413,12 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.748,26 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 19.496,52 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamartín y Latina,

correspondientes a las Zonas Sexta y Primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde. Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidades.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 2.º, partida 23, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la calle de los Algodonales.")

D. ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la calle de los Algodonales, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1951, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1951.

(Firma del proponente.)

* * *

ANUNCIOS

Empréstito Villa de Madrid 1931

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente decreto:

"Con arreglo a lo determinado en la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 100.000.000 de pesetas en obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1931 (ordinario), vengo en disponer:

Que el día 16 del corriente, a las once y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y con asistencia de los señores Secretario e Interventor de este excelentísimo Ayuntamiento, se celebre en la Primera Casa Consistorial el décimonoveno sorteo (vigésimo primero con arreglo al cuadro de amortización) para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de 500 pesetas, 595 obligaciones.

— B, de 2.500 — 237 —

— C, de 5.000 — 59 —

De la serie A se extraerán 59 bolas, de las que 58 amortizan 580 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las 15 que faltan para completar las 595 objeto de amortización serán: siete, las números 10.714 a 20, procedentes de la serie incompleta número 1.072, y las ocho que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 24 bolas, de las que 23 amortizan 230 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las siete que faltan para completar las 237 objeto de amortización serán: una, la nú-

mero 10.080, procedente de la serie incompleta número 1.008, y las seis que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán seis bolas, de las que cinco amortizan 50 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las nueve que faltan para completar las 59 objeto de amortización serán: tres, los números 1.658 a 60, procedentes de la serie incompleta número 166, y las seis que restan se tomarán de la última bola extraída.

Es de advertir que, no habiéndose negociado totalmente las obligaciones de este Empréstito, no entrarán en suerte las obligaciones en cartera, según determina la base sexta de la emisión, por lo cual, si resultan agraciadas con la suerte las obligaciones que a continuación se expresan, se entenderá que amortizan las siguientes:

Serie A, bola número 4.566. Amortiza las obligaciones números 45.651 y 52.

Serie B, bola 1.581. Amortiza las obligaciones números 15.801 a 808.

En estos casos se procederá, con arreglo a la tabla aprobada, a sacar otra u otras bolas.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la oficina de la Intervención.

Las bolas de las tres series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducir las en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

Empréstito de Mejoras urbanas de 1923

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente decreto:

“De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 40.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito de Mejoras urbanas de 1923, vengo en disponer:

Que el día 16 del actual, a las once de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y con asistencia de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se celebre públicamente en la Primera Casa Consistorial el sorteo número veintiocho para la amortización de 1.586 obligaciones de dicho Empréstito.

A este efecto se formarán 6.988 bolas o series de diez obligaciones, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie agregando un cero; extrayéndose 158 bolas, de las que 157 amortizan 1.570 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las 16 que faltan para completar las 1.586 objeto de amortización serán: nueve, los números 90.092 a 90.100, procedentes de la serie incompleta número 9.010, y las siete que restan se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la oficina de la Intervención.

Las 6.988 que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducir las en el globo, así como las que se extrajeron en el anterior sorteo, y después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Molinero Ruipérez proyecta establecer un taller de reparaciones mecánicas en la casa número 3 de la calle de Cenicientos (antes de los Angeles).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco García López proyecta establecer una chocolatería con cafetería de presión en la casa número 28 de la ronda de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Prieto Pérez proyecta establecer una industria de curtido y teñido de pieles en la casa número 3 de la calle de Barnosell.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de mayo de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rogelio Peña proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 5 de la calle de Feijoo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Antonio Cerezo proyecta establecer un garaje en la casa número 13 de la calle de Béjar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Dolores Sánchez Díez proyecta establecer una carbonería en la casa número 27 de la calle de Palafox.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Secundino Tejerina proyecta instalar un electromotor de 40 caballos de fuerza en la casa número 54 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

Servicios municipales

ESTADISTICA MUNICIPAL

Raramente el tema estadístico ha figurado entre aquellos que las Corporaciones municipales estimaran como propio de su actividad. En muy contadas ocasiones los Ayuntamientos han sentido el estímulo de organizarse sobre una base estadística que les permitiese orientarse en el conocimiento exacto de las necesidades y ambiciones de su vecindario, comprobando después el resultado práctico y eficaz de sus ejecuciones.

El hecho, sin embargo, no puede representar censura alguna para los Ayuntamientos españoles, ya que el fallo, de existir, bien puede asegurarse que afecta a toda la Administración pública, donde la acción estadística no ha tenido hasta época muy reciente una entrada franca.

Este general atraso en la obra estadística que se ha manifestado en nuestra nación tenía que reflejarse naturalmente en la Administración local, y ello es, por tanto, la razón de que los Ayuntamientos no hayan acusado hasta ahora la necesidad de utilizar la estadística como medio eficazísimo en el ejercicio de su especial función.

Porque, en realidad, así es como en primer término hay que considerar la estadística municipal: como medio, el más seguro que se ofrece a los Ayuntamientos para que éstos puedan dar cumplimiento a los deberes legales que le son impuestos, y aun a los de orden moral en que se considerarán respecto de sus vecindarios.

Desde dos puntos de vista distintos ha de orientarse la estadística en la función municipal: uno, el que tiende a examinar y a divulgar todas y cada una de las manifestaciones de vida de la localidad, al objeto de conocer y exteriorizar cómo y de qué naturaleza son los elementos que lo integran y cuáles las necesidades de sus poblaciones. Es otro al que corresponde la acción de conocer al detalle el funcionamiento de los servicios creados y mantenidos con fondos municipales.

Como fundamentales, en el primer caso, aparecen las estadísticas demográficas.

Nada, en efecto, tan sustancial para tener idea de lo que es una ciudad o un pueblo que conocer detalladamente cómo y en qué términos se halla constituida su población y cómo son producidos los distintos fenómenos de composición y descomposición.

En este aspecto, la función municipal es tanto más



Un rincón de la Sala de Máquinas

importante y delicada, cuanto que ella debe servir de base para la formación de la estadística nacional.

Tras del conocimiento de la población, surgen de modo natural en la obra estadística la necesidad de dar a conocer cuanto afecta a las condiciones de vida de la misma, ya de orden material como espiritual. De ahí las estadísticas de producción, de consumo, sociales, asistenciales, etc.

Por último, es la propia contextura de las ciudades la que los Ayuntamientos han de recoger en esta obra de enseñanza y divulgación. En tal sentido, pues, ha de agrupar cuantos datos y elementos sean necesarios en el conocimiento de su formación, tanto refiriéndose al propio suelo como a su edificación.

En cuanto al segundo aspecto de la estadística municipal, su formación no es menos importante, ya que, por estar referida a todos y cada uno de los servicios municipales, el conocimiento, lo más frecuentemente posible, de los resultados que ofrezcan permiten a las Corporaciones municipales, no sólo comprobar la suficiencia de sus órganos funcionales, sino la eficiencia misma del servicio en orden a las necesidades que deben atender.

Si de estos extremos pasamos a examinar la estadística municipal como base de la obra nacional, la necesidad de aquella es aún más patente. Basta la sola consideración de que documento tan importante y trascendente como el que constituye el censo de la población nacional es llevado a efecto por los Ayuntamientos, los cuales, en la mayoría de los casos, son los ejecutores de las disposiciones del órgano superior de estadística en cuanto a la obtención de datos, rectificaciones, etc.

No dejaremos de hacer notar la diversidad de asuntos de carácter estatal en los que el órgano estadístico municipal ha de actuar para servir, unas veces, el interés de la propia Administración, y otras, al de los vecinos.

Si de este orden de realidades pasamos a considerar el aspecto legal de la cuestión, la primera manifestación que encontramos lleva fecha de los primeros años del siglo actual, y es una disposición dictada por el Conde de Romanones como Ministro de Fomento, en la cual se ordena a los Ayuntamientos la formación de determinadas estadísticas.

Posteriormente muchas han sido las disposiciones dictadas por distintos órganos de la Administración central por las cuales se han impuesto a los Ayuntamientos obligaciones de tipo estadístico; algunas de éstas ha exigido, sobre todo en las grandes ciudades, la creación de verdaderos servicios para su montaje.

Por último, habremos de citar, como más definitiva y próxima la disposición que se contiene en el capítulo correspondiente de la vigente ley de Estadística, de reciente publicación, en la cual no sólo se alude a la función propia de la estadística municipal, sino a la que debe tener por objeto el cumplimiento de los "deberes de coordinación que corresponden a la Administración local".

* * *

Refiriéndonos ahora, de un modo concreto, a la estadística municipal de Madrid, justo es reconocer que es precisamente en su Ayuntamiento donde se acusan las primeras inquietudes por la implantación en su Administración de los procedimientos estadísticos.

Consecuencia de ellas es la creación, en el año 1845, de la Sección de Estadística, obra debida al Teniente de

Alcalde D. Luis Piernas, quien en el estudio que presentó a la Comisión respectiva hubo de exponer las ventajas del organismo cuya acción proponía, y la necesidad que representaba para la buena administración del Ayuntamiento.

Tan acertada fué, sin duda, la organización de esta dependencia, que pasa más de medio siglo sin que por la Corporación se adopte acuerdo alguno modificativo de su estructura.

Es ya entrado el actual cuando un prestigioso Jefe, don Ezequiel Jaquete, traza un nuevo plan de trabajo y de organización, que se refleja en una publicación que editó el Ayuntamiento y que puede ser considerada como modelo de lo que entonces debía de ser una estadística municipal.

Pasado este momento, la obra estadística de nuestro Ayuntamiento transcurre sin grandes inquietudes, concretándose el servicio a la confección y entretenimiento del padrón de habitantes y a la formación de unas estadísticas demográficas.

Es, por tanto, terminada nuestra guerra de liberación, y reanudado el normal funcionamiento del Ayuntamiento, cuando la acción estadística entra de lleno en sus prácticas administrativas: el momento en que una nueva política impone a la Administración pública la obligación de adentrarse en el conocimiento exacto de los elementos de vida que integran la nación.

Es la oportunidad estadística que ya empieza a manifestarse por el organismo técnico superior, que va transformándose hasta consolidar en una institución tan prestigiosa como el actual Instituto Nacional, el cual, sobre la autoridad que le presta su propia contextura, posee el eficaz auxilio de una ley especial: la ley Estadística a que antes aludimos.

También en esta ocasión el Ayuntamiento de Madrid se anticipa a esta acción estadística, pues ya, al término de las operaciones del empadronamiento quinquenal del año 1940, adopta un acuerdo imponiendo a la Sección de Estadística determinadas estadísticas, trazando un plan de ejecución de sucesivos trabajos.

Árdua fué la labor realizada en estos años para lograr la formación de un conjunto de antecedentes que permitieran llevar a cabo la obra estadística que se pretendía. Ello no obstante, pudo llegarse a feliz término, logrando así la formación de estas series estadísticas que el Ayuntamiento de Madrid ofrece hoy respecto a lo que es y representa la vida de la ciudad, así como de la situación y circunstancias de sus servicios, recogido todo ello en la publicación de un resumen mensual y una recopilación anual.

Notas informativas del mes de mayo

Día 1.—El Teniente de Alcalde de la Segunda Zona, D. Luis Calvo Sotelo, presidió el acto con el que se iniciaba la peregrinación infantil del distrito de Chamberí que ha de recorrer las escuelas de la zona durante el mes de mayo. En el arco de Monteleón fué colocada la imagen de la Virgen de la Almudena, que había sido bendecida en la iglesia de las Maravillas, y el excelentísimo señor Obispo auxiliar de la diócesis, Doctor García Lahiguera, ofició una misa ante 5.000 niños. Terminada la ceremonia, fué llevada la imagen procesionalmente hasta el Instituto Lope de Vega, donde quedó depositada.

Día 2.—A las diez de la mañana, y organizada por la Asamblea Suprema de la Cruz Roja y la Orden del Dos de Mayo, se celebró ante el arco de Monteleón una misa en sufragio de los mártires de la Independencia. Formaba una brigada de tropas de la Cruz Roja, con bandera y mú-

En esta obra de colaboración que propios y extraños vienen prestando a ella, se ha evidenciado una vez más el hecho de que, si bien la acción estadística es necesaria para conocer la marcha de una determinada organización, nada favorece a aquélla como el buen funcionamiento de ésta.

Conjuntamente con esta obra de organización de los servicios exteriores, ha sido preciso llegar a la formación interna del trabajo, creando en la Sección los correspondientes Negociados, en los cuales, no sólo se realizan los trabajos de formación y mantenimiento de censos y estadísticas, sino que se llevan a efecto las amplias actuaciones que corresponden a su carácter de servicio público.

En este sentido, y con tal finalidad, funcionan: un servicio de empadronamiento vecinal, amplia organización si se tiene en cuenta que actúa sobre un conjunto de más de millón y medio de inscripciones; otro de formación de censos de edificios y viviendas; otro de ordenación viaria en orden a la nomenclatura de sus vías públicas y a la numeración de las fincas y solares; otro que tiene por finalidad el cumplimiento de las obligaciones municipales de carácter castrense; un laboratorio estadístico en el que se recogen, analizan y ordenan los datos que forman después las estadísticas, y un servicio mecanizado, formado por los más modernos elementos de la técnica más avanzada. Tal es, en líneas generales, la organización de este servicio, que si no perfecto, cuenta ya con los elementos personales y materiales necesarios para crear sobre ellos una más amplia institución, como corresponde a la importancia de la obra estadística municipal y del primer Ayuntamiento de España.



Ficheros

sica. El altar se hallaba adornado con profusión de flores, banderas y atributos militares, oficiando la misa el Párroco de la iglesia de las Maravillas. Asistieron el Teniente de Alcalde de la Zona, señor Calvo Sotelo, y el Concejal señor Moscardó; el Coronel García Valiño, en representación del Gobernador militar; el doctor Valero, Secretario general de la Cruz Roja; el Presidente de la Orden Humanitaria del Dos de Mayo, D. José Cortés, y el Director de la Maestranza de Artillería, Coronel Villa. Terminada la misa, las autoridades se trasladaron a la iglesia parroquial, donde se celebró un funeral mientras la brigada de tropas de la Cruz Roja depositaba coronas de laurel en el arco de Monteleón y en la calle del Teniente Ruiz. También se colocaron coronas en la calle de la Ternerera, donde murió el heroico Capitán Daoíz.

— Ante el obelisco levantado en el paseo del Prado en

memoria de los héroes de la Independencia española, y bajo los auspicios del Ayuntamiento, se celebró solemnemente esta gloriosa efemérides. Asistieron representaciones de las fuerzas de Infantería, Caballería y Artillería, ante las cuales el clero de la Parroquia de San Jerónimo ofició una misa. Daba guardia al altar una sección de gastadores del Arma de Artillería, y en la presidencia del acto figuraba el Ayuntamiento en Corporación y bajo mazas, presidido por el Primer Teniente de Alcalde, señor Alvarez Ayúcar, y el Marqués de Vivel, en representación de la Diputación Provincial. Asistieron también representaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Seguridad y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Durante la ceremonia, la Banda Municipal interpretó varias composiciones de carácter religioso. Terminada la misa, y rezado un responso ante las cenizas de los héroes, se inició el desfile de las fuerzas que habían asistido al acto.

— En esta misma mañana se verificó la reapertura del Jardín Botánico. Asistieron, entre otras personalidades, el Director general de Seguridad, señor Rodríguez Martínez; el de Agricultura, señor Bornas; el Director y Profesores del Jardín y una representación de los Amigos del Paisaje y los Jardines. El Teniente de Alcalde de la Primera Zona, señor Alonso de Celis, asistió en nombre del Ayuntamiento.

Día 3.—El señor Oreja Elósegui, Teniente de Alcalde de la Cuarta Zona, asistió a la Comunión Pascual de los enfermos e impedidos del Hospital Provincial.

— En la Segunda Zona se celebraron con gran brillantez las fiestas de la Cruz de Mayo. Hubo reparto de meriendas a mil niños pobres y cien comidas a los cien ancianos más indigentes de la barriada, culminando estos festejos con una procesión con el Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora de las Maravillas. En esta procesión figuraron los niños de los Internados municipales y provinciales, y la Banda Municipal. Todos estos actos fueron presididos por el Teniente de Alcalde de la Zona, señor Calvo Sotelo.

Día 4.—A mediodía, el Alcalde recibió al Embajador de Bolivia, Doctor Hertzog, acompañado del Concejal del Ayuntamiento de Cochabamba D. Carlos d'Avis. En el salón de recepciones, y ante la representación municipal, el señor D'Avis entregó al Conde de Santa Marta de Babilio un mensaje del Presidente de aquella Municipalidad y un artístico pergamino, a la vez que leía el siguiente discurso:

“EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

En evento de un cometido universitario que nos trae a estas tierras de España para beber en las fuentes siempre eternas y renovadas de la cultura ibérica, y honrándonos—cuando resolvimos emprender la científica peregrinación—con la investidura de Presidente del Concejo municipal de nuestra ciudad de Cochabamba, en Bolivia, el Ayuntamiento quiso favorecernos al hacernos portadores de un pergamino, y la Alcaldía de un mensaje, en los que se expresa respetuoso y sincero homenaje a este ilustre Ayuntamiento, depositario del brillo y del esplendor nunca disminuidos de las gloriosas Comunas españolas.

Tal la razón para que vuestra generosa benevolencia y vuestra hidalga hospitalidad, tan pregonadas y reconocidas en el mundo entero, reciban en estos momentos a un hijo de América que, como vosotros, pone sus esfuerzos e inquietudes al servicio de los altos y permanentes intereses del pueblo.

Ese cometido, que cumplo con tanto honor como beneplácito, pretendió que no os distraiga de vuestras diarias y graves preocupaciones, puestas al servicio de la colectividad. Por ello habré de sacrificar el academismo usual

y exigible en esta ceremonia al apremio de seros menos lato y dispendioso.

Si España es madre de casi todas las naciones de América, nosotros, los bolivianos, entre la fraternidad a que pertenecemos, reclamamos los derechos del hijo menor, que precisamente no son los de preeminencias de mayorazgo, sino los tiernos, íntimos y próximos en que florece el último alumbramiento.

Proclamada la independencia del Alto Perú después de quince años de epopeya, en los que ambos bandos hicieron de las altas montañas y los fértiles valles escenario olímpico de proezas legendarias, fueron ejecutoria de que los hijos nacen tal los padres.

El valor y la generosidad recíprocas, en luchas tan intestinas como si fueran sólo las de Almagros y Pizarros, o de Vicuñas y Vascongados, hicieron en las de la emancipación la honrosa gestación de mi patria, que advino al mundo de las Repúblicas españolas de América con singulares prestigios ancestrales.

El espíritu que alentó en aquel movimiento fué obra de nuestros mayores comunes. Vuestros Adelantados habían llevado a las tierras de América las instituciones municipales españolas, tradicionalmente nacionalistas, permanentemente rebeldes y fieramente celosas de sus fueros. En efecto; el Cabildo americano—hijo legítimo de vuestros Concejos abiertos—alcanzó en el Nuevo Mundo tanta autoridad y grandeza, que desde ese pretérito en que fué germen de autonomía, hasta ahora, y a través de sus reestructuraciones y acondicionamientos jurídicos, constituye la escuela política propia de cada región, el baluarte de los intereses localistas y la expresión más evidente de los anhelos verazmente constructivos.

Fuerza es admitir que el Municipio, tanto aquí como allende el mar, sin perder su propia esencia, ha tenido que acondicionarse a la unidad estatal que reclama el mundo contemporáneo, porque la autonomía no puede implicar anarquía, y porque el reconocimiento de los inmensos mundos vecinales que son las ciudades de nuestros tiempos no puede atentar contra el fundamento de su propia existencia, que es la unidad política. De ahí que vuestra ley de Bases de 1945 no contenga diferencias fundamentales con los principios de nuestra ley orgánica de Municipalidades de 1942, a través de cuyos preceptos se ha alcanzado en mi país una alentadora evolución jurídica comunal, en esfera ampliamente nacional.

Como en todo orden de cosas, esa evolución está amparada a nuestra honorífica tradición latina, y se nutre a la par con los elementos propios de nuestra milenaria cultura indígena. Ambas fuerzas han sido suficientes para generar el milagro de ese mundo indo-español de América, que apunta decididamente a las más altas cumbres de la Historia.

El caso pudo vislumbrarse en el pasado, y en nuestros días cobra majestuosa realidad. El verbo de Cervantes ungió ya los labios mestizos y señoriales del inca Garcilaso de la Vega. El pensamiento americano se vincula e incorpora a la cultura de Occidente, en nuestro remoto pasado, a través de la tesis evangelizadora de fray Bartolomé de las Casas, y cobra sustantividad, floreciendo en cartesianismos, en las mentes doctorales de la Universidad de San Francisco Xavier. La poesía de Fernando de Herrera se transfigura en la voz doliente del poeta quichúa Juan Huallparrimachi. Vuestro Murillo se reencarna en Pérez de Olgüín. Las glorias épicas de Don Juan de Austria se repiten en las epopeyas de Candorcanqui. La sabiduría administrativa del Virrey Toledo florece, ya en la República, en la obra monumental del Protector D. Andrés de Santa Cruz. Y para que nada fuera distinto, se construye el

“Escorial de América” al pie mismo del Cerro Rico de Potosí.

Eso, antes. Pero más ahora. Y será siempre, al punto que una especie de común nacionalidad, que surge de la entraña de los siglos, hácenos a los americanos, apenas pisamos España, sentirnos en nuestros propios lares. Una transfusión permanente de sangres, de espíritus y de destinos ha logrado el milagro de esa unidad eterna.

* * *

Pero baste ya de embargar vuestra atención. Cuanto os tengo dicho, corrió en la pluma emocionada. Recuerdos y probanzas, en bandadas, acuden a la memoria e inflaman la imaginación cuando se pretende hablar de nuestro pasado y de nuestro destino. Y ello, que es inacabable, habrá que suspender al punto, no sólo por sabido de todos, sino, también, porque la benevolencia no ha de ser objeto de ningún abuso; pero permitidme una vez más rendir mi homenaje de respetuosa admiración al excelentísimo señor D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío, y a vuestros ilustres colaboradores del honorable Ayuntamiento, por la obra que venís realizando en servicio del pueblo y para el embellecimiento de esta hermosa ciudad de Madrid.

Al cumplir el honroso encargo de la Comuna de Cochabamba, y al ufanarme dejando en manos del excelentísimo señor Presidente de este ilustre Ayuntamiento las prendas de respetuosa admiración y segura amistad de mi pueblo lejano, simplemente quiero agregar que tal el pasado, tal el presente, el porvenir tiene reservado a ese mundo, territorialmente disperso y espiritualmente tan unido que ni la inmensidad del océano lo separa, un destino rector en la suerte de la Humanidad.”

* * *

El Alcalde contestó agradeciendo la atención de que era objeto, y después de recorrer los salones, las ilustres personalidades fueron obsequiadas con un aperitivo.

— Por la tarde, el Alcalde asistió a la bendición e inauguración del nuevo Mercado, llamado de San José, que se ha levantado en la calle de Jerónima Llorente, de la barriada de Bellas Vistas.

Día 5.—El Teniente de Alcalde señor Alonso de Celis asistió, en nombre del Concejo madrileño, a la clausura de las conferencias de la Escuela Diplomática, en la Academia de Jurisprudencia.

Día 6.—A las once de la mañana, desde el balcón de la Casa de la Panadería de la Plaza Mayor, se leyó el pregón de las fiestas de San Isidro, original del Cronista de Villa D. Mariano Rodríguez de Rivas. A continuación se organizó una cabalgata, con heraldos y trompeteros, que recorrió las principales calles de Madrid.

— A la misma hora, en el paseo de Coches del Retiro, se celebró una “gymkhana” automovilística, organizada por el Real Automóvil Club de España. Participaron veintinueve coches, y las pruebas fueron presenciadas por numeroso público.

— A las cuatro de la tarde tuvo lugar la conducción de los restos mortales de doña Carmen Riesgo, madre política del Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico, don Emilio Jiménez Millas, al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Después de la presidencia familiar, ocuparon lugar preferente en el duelo el Alcalde, señor Moreno Torres, y la casi totalidad de los Concejales, figurando en el acompañamiento altas personalidades, Jefes y funcionarios del Ayuntamiento.

Día 8.—El Teniente de Alcalde señor Alonso de Celis asistió, ocupando un lugar en la presidencia, a la conferencia que sobre el tema de “Hacia un plan nacional de urbanización” dió el ilustre Arquitecto D. Pedro Bidagor,

Jefe de la Comisaría del Gran Madrid, en la Academia de Doctores.

Día 10.—La excelentísima señora Condesa de Santa Marta de Babío presidió la Mesa petitoria que en la plaza de la Villa se había instalado con motivo de celebrarse la Fiesta de la Banderita, que anualmente organiza la Cruz Roja en beneficio de sus múltiples instituciones sanitarias.

— A mediodía, y en honor de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Internacional del Ahorro, se celebró una recepción en la Primera Casa Consistorial. El Alcalde saludó a los congresistas, dándoles la bienvenida en nombre del pueblo madrileño, contestando a estas palabras el Presidente del Instituto Internacional del Ahorro, Mr. Guchtenere, en nombre de los asambleístas. Asistieron representaciones de Bélgica, Holanda, Suiza, Francia, Alemania occidental, Austria, Suecia y Dinamarca, así como los Presidentes de las Cajas de Ahorro de las distintas regiones españolas y los señores Sinués y Allué Salvador, Presidente y Director, respectivamente, de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

— En este mismo día, el Comandante Jefe de los campos de Nanclares de la Oca y Herrera de la Mancha, dependientes de la Dirección General de Seguridad, visitó el Albergue municipal de mendicidad San Isidro Labrador, del paseo del Rey. Fué recibido por el Concejal Delegado, señor Pérez Fernández, con quien recorrió todas las dependencias e instalaciones que allí funcionan, así como las obras de ampliación y reforma que se están llevando a cabo; haciendo grandes elogios del perfecto funcionamiento de esta institución.

Día 11.—Organizada por la Agrupación de Acuarelistas de España, y bajo los auspicios del Ayuntamiento, fué inaugurado por el excelentísimo señor Alcalde el VI Salón de Acuarelas de Madrid, que quedó abierto al público en el patio de Cristales de la Casa Consistorial. Al acto asistieron varios Concejales, el Secretario de la Real Academia de Bellas Artes, D. José Francés; el Conde de Moret, Académico de la misma y de los Amigos del Arte; el Presidente de la Asociación, señor Del Campo, y el fundador de la misma, señor Andrada. La Exposición constaba de veintinueve obras de gran mérito artístico.

Día 12.—El Teniente de Alcalde de la Cuarta Zona, D. Ricardo Oreja Elósegui, asistió a la Primera Comunión que en la iglesia parroquial del Purísimo Corazón de María realizaron los niños del grupo escolar municipal San Eugenio y San Isidro.

— Los estudiantes extranjeros que asisten al XIII Curso de estudios en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acompañados por el Director del mismo y Catedrático señor Entrambasaguas, visitaron el Ayuntamiento, siendo recibidos por el Primer Teniente de Alcalde, quien



La Condesa de Santa Marta de Babío y otras distinguidas damas en la Mesa petitoria instalada en la plaza de la Villa el Día de la Banderita

en nombre del Concejo les dió la bienvenida. Luego, acompañados por varios señores Concejales, por el Secretario de la Corporación, señor Berdejo, y por el Jefe de Protocolo, señor Górgolas, recorrieron los salones, admirando sus obras de arte, y en el de Tapices de la Casa de Cisneros fueron obsequiados con una copa de vino español.

— A última hora de la tarde, el Alcalde asistió a la fiesta que, con extraordinaria brillantez, dió la Embajada de Filipinas en Madrid en el hotel Ritz en conmemoración del vigésimo quinto aniversario del primer vuelo España-Filipinas, realizado, junto con los Capitanes Loriga y Estévez, por el hoy Ministro del Aire, General Gallarza.

Día 13.—En el teatro Albéniz tuvo lugar un homenaje popular al compositor y ex Concejal del Ayuntamiento D. Jacinto Guerrero. El Alcalde se sumó al acto, haciéndole entrega de una batuta de honor, y a continuación se le impuso la Medalla del Mérito al Trabajo, que recientemente le había sido concedida. También tomó parte en este acto la Banda Municipal.

— En el paseo de Coches del Retiro se corrió el VII Premio Internacional de Motociclismo, organizado por el Real Moto Club de España y patrocinado por el Ayuntamiento de Madrid. El Ministro de Agricultura, señor Reim, y el Alcalde, señor Moréno Torres, hicieron entrega al corredor español vencedor de este gran premio del trofeo donado para esta competición.

— El Concejal suplente de la Cuarta Zona, D. Pedro Orive, asistió a la inauguración de la Exposición del Centro Obrero de San Isidro, en el paseo Imperial.

Día 14.—Representando a la Corporación, el Teniente de Alcalde señor Oreja Elósegui asistió a la inauguración de las obras de ampliación de los pabellones de la Empresa Huarte, en el Cerro de la Plata.

Día 15.—Con motivo de la festividad del Santo Patrón de Madrid, se celebró una solemne misa de pontifical, oficiada por el Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, Doctor Eijo Garay, en la santa iglesia catedral. Asistieron el Ministro de Agricultura, el Subsecretario y todos los Directores del departamento, el Delegado Nacional de Sindicatos, señor Sanz Orrío; representaciones de las Hermandades de Labradores y la Diputación y Ayuntamiento en pleno y bajo mazas, presididos por el Marqués de Vivel y por el Alcalde, Conde de Santa Marta de Babío, respectivamente.

Terminada esta solemnidad religiosa, el Ayuntamiento se trasladó a la Casa de la Panadería, de la Plaza Mayor, donde obsequió a las autoridades con las clásicas rosquillas del Santo.

— Desde allí se trasladó el Alcalde y la casi totalidad de los Concejales a la inauguración del Museo Taurino,



El Ministro de Agricultura, D. Carlos Reim; el Alcalde de Madrid, Conde de Santa Marta de Babío, y el Vicepresidente de la Diputación, Marqués de Vivel, saliendo de la Catedral después de la misa de pontifical celebrada el día de San Isidro

que bajo los auspicios de la Diputación Provincial ha quedado instalado en la Plaza de Toros Monumental.

— Por la tarde, el Conde de Santa Marta de Babío hizo entrega en el estadio Metropolitano de la copa de San Isidro, donada por el Ayuntamiento de Madrid al equipo A. P. D. de Sao Paulo, del Brasil, vencedor en el encuentro internacional de fútbol con el Atlético de Madrid, organizado por la Asociación de la Prensa con ocasión de las fiestas de San Isidro.

— A las siete de la tarde salió de la catedral la procesión, con las imágenes de San Isidro y Santa María de la Cabeza. Presidió el Obispo auxiliar, Doctor García Lahiguera, revestido de pontifical, figurando a continuación el Subsecretario de Agricultura, señor Lamo de Espinosa; la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, en Corporación y bajo mazas, y representaciones de las Hermandades de la Ciudad y el Campo. Abrían marcha los timbaleros, ataviados a la Federica, figurando en la procesión jóvenes de las ramas de Acción Católica, Cofradías y Hermandades, Ingenieros agrónomos y Cuerpos que tienen al Santo Labrador por Patrono, y las Bandas de la Policía Armada, Guardia Civil y Municipal. En la Plaza Mayor, y a presencia de las autoridades, las muchachas de la Sección Femenina ejecutaron diversas danzas e hicieron la ofrenda de frutos y flores, desfilando por último las carretas y carros adornados.

Día 16.—En el salón de Recepciones de la Primera Casa Consistorial tuvo lugar la entrega de premios a los niños que resultaron vencedores en el II Campeonato Infantil de ciclismo y automovilismo celebrado en el Retiro unos días antes. El Alcalde fué entregando los regalos concedidos por el Ayuntamiento, consistentes en copas de plata, juguetes y bolsas de caramelos. Dando guardia a las autoridades figuraron nueve niños del Internado de San Ildefonso que, vistiendo el uniforme de los Guardias de la Circulación, mantuvieron el orden durante los campeonatos.

Día 18.—Se inauguraron los jardines Eva Duarte de Perón, situados entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Florestán Aguilar. Asistieron el Alcalde y la Condesa de Santa Marta de Babío, el Embajador de la Argentina en España, General Oscar Silva, y señora; el Ministro y el Cónsul de dicho país, señores Pezzano y Jordán; el Embajador de la Argentina en Brasil, John J. Cooke; el Director general de Seguridad, señor Rodríguez Martínez; el Concejal suplente de la Zona, señor Pérez Hernández; el Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios Técnicos, señor Bringas Vega; los Tenientes de Alcalde señores Álvarez Ayúcar, Alonso de Celis e Inchausti del Olmo, y los Concejales señores Muñoz Calero, Reina de la Muela, Anibal Alvarez, La Guardia Ruiz, Orive Martín y Moscardó Guzmán; todo el alto personal de la Embajada de la Argentina y representaciones de la F. A. M. A. y de la colonia argentina, entre las que figuraban distinguidas damas; asistieron también el Secretario de la Corporación, señor Berdejo, y el Jefe de Protocolo, señor Górgolas. Las ilustres personalidades, después de recorrer los jardines, felicitaron al Arquitecto autor del proyecto, señor Herrero Palacios, y al Jardinero mayor, D. Cecilio Rodríguez.

— A última hora de la tarde se inauguró el nuevo Mercado de Guzmán el Bueno, enclavado en la calle de Andrés Mellado. Asistieron el Alcalde y el Teniente de Alcalde de la Zona, señor Calvo Sotelo, así como representaciones de la Empresa constructora del edificio. Bendijo el recinto el Párroco del Cristo de la Victoria, y seguidamente el señor Allué Salvador, Presidente de la entidad constructora, pronunció un discurso, al que contestó el Alcalde manifestando la satisfacción del Municipio por el desarrollo de estas iniciativas, que tanto favorecen la labor impuesta en beneficio del pueblo madrileño.

Día 19.—Se celebró una recepción en honor de los asistentes al I Congreso Femenino Hispanoamericano, a quienes dió la bienvenida en representación de la Corporación municipal el Primer Teniente de Alcalde, señor Alvarez Ayúcar. La concurrencia fué numerosa y muy selecta, figurando al frente de las congresistas la Delegada nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera. En el salón de Tapices fueron saludadas por el Alcalde y la Condesa de Santa Marta de Babío.

—Terminado este acto, la señorita Fernanda Fernández de Córdoba, Directora del Internado municipal Palacio Valdés, presentó al Alcalde el grupo de niñas de ese Internado que recientemente ganó el trofeo del Jefe provincial del Movimiento en las competiciones gimnásticas organizadas por la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. A esta recepción asistieron también la Condesa de Santa Marta, Pilar Primo de Rivera y el Concejal Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo.

—A mediodía, el Alcalde asistió a la inauguración de la Exposición de Arte religioso misional llevada a cabo por S. E. el Jefe del Estado y su esposa, quienes fueron acompañados por los Ministros de Asuntos Exteriores, Justicia y Educación Nacional, así como por las más altas dignidades eclesiásticas y jerarquías estatales. La Exposición quedó abierta al público en el Palacio de Exposiciones del Retiro.

—El Teniente de Alcalde de la Tercera Zona, don Tomás Gistau, ostentando la representación del Alcalde, asistió a la inauguración de la Exposición de flores, que quedó instalada en los jardines del Palacio de Bibliotecas y Museos.

Día 20.—En San Francisco el Grande fué solemnemente consagrado el nuevo Obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, D. Juan Ricote Alonso, oficiando el Patriarca de las Indias Occidentales, Doctor Eijo Garay, con los Obispos de Bilbao, Doctor Morcillo, y el Auxiliar de Madrid-Alcalá, Doctor García Lahiguera. Asistieron los Ministros de Educación Nacional y Justicia, el Arzobispo de Sión, el Obispo de Ereso y el Alcalde, Conde de Santa Marta de Babío, en representación del pueblo de Madrid.

Día 21.—Tuvo lugar una recepción en honor de los participantes en el XLI Concurso Hípico Internacional. Concurrieron también los Embajadores de Portugal, Italia, Francia y Gran Bretaña; los Generales Pita de la Veiga, Jefe de la Escuela de Equitación; Varela, Galbis, Las Morenas y Kirpatrick, y los Concejales señores Bringas Vega, Gutiérrez del Castillo, Alvarez Ayúcar, Uriarte Rodríguez y López Quesada. El Alcalde les dió la bienvenida, y el jefe del equipo francés, M. Caballé, pronunció palabras de agradecimiento en nombre de los equipos concursantes. Más tarde en el salón de Tapices de la Casa de Cisneros, fueron obsequiados con una copa de champán.

—A las siete de la tarde, en el patio de Cristales, dió una conferencia el Diputado provincial y Presidente del Centro de Iniciativas y Turismo, D. Francisco Casares, sobre el tema "La clase media madrileña a través de medio siglo".

Día 24.—Se celebró en el Monumental Cinema el festival artístico deportivo organizado por la Delegación de Enseñanza e Internados municipales, que regenta el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo. El acto constituyó un magnífico exponente de la labor que en esas disciplinas realiza el Municipio. Intervinieron grupos de coros y danzas, equipos de gimnasia y de esgrima, rondallas y bailes clásicos y una agrupación coral de más de trescientas voces de alumnos y alumnas, que fueron acompañados en su actuación por la Orquesta Clásica. El Alcalde, que con el Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, y los Tenientes de Alcalde señores Alvarez

Ayúcar y Bringas Vega asistió al acto, felicitó a cuantos en él tomaron parte y muy principalmente a la señora López de Cores y a los señores Afrodísio y De Pablo, por la parte deportiva, y a los señores Rincón, Moreno y Lorenzo por los números musicales que bajo sus direcciones habían cosechado tantos aplausos.

—Con la solemnidad acostumbrada se celebró la tradicional procesión del Santísimo Corpus Christi. Abría marcha un escuadrón de Caballería y camaradas del Frente de Juventudes, formando a continuación todas las Agrupaciones, Hermandades y Cofradías de Madrid, Jueves Eucarísticos, Cuarenta Horas y Adoración Nocturna. Presidió el cortejo el Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, Doctor Eijo Garay, acompañado de los Obispos auxiliares de la Diócesis y de las autoridades militares. Asistió la Diputación en pleno y bajo mazas, presidida por el Marqués de la Valdavia, y el Ayuntamiento en Corporación, y también bajo mazas, presidido por el Conde de Santa Marta de Babío. Daban escolta la Guardia Municipal, de gran gala, y los Maceros del Ayuntamiento. En la Plaza Mayor se había levantado un artístico altar, con tapices, y desde allí el Patriarca de las Indias impartió la bendición con el Santísimo. El cortejo reanudó después su marcha para seguir por la calle de Toledo hasta la catedral. Desde todos los balcones del trayecto, y muy especialmente desde los de la Casa de la Panadería, donde presenciaron el paso de la procesión la Condesa de Santa Marta de Babío y muchas distinguidas damas, se arrojaron flores en gran profusión.

—En este mismo día, los Tenientes de Alcalde señores Calvo Sotelo, Torres Garrido y De Miguel asistieron a un reparto de bolsas de víveres que con motivo de las fiestas de San Isidro hizo entre los necesitados la Jefatura del Movimiento del distrito de la Universidad. El acto fué presidido por el Jefe de F. E. T. y de las J. O. N. S. del distrito, D. Leopoldo López Casero.

Día 25.—A las siete de la tarde se celebró una recepción en la Primera Casa Consistorial en honor de los asistentes al I Congreso de Seguridad Social Iberoamericano. Entre los concurrentes se encontraban el señor Espailat de la Motta, Ministro de Estado de la República Dominicana; el Marqués de Guad-el-Jelú y D. Luis Jordana de Pozas, Director general del Instituto Nacional de Previsión; el Director general de Enseñanza universitaria, don Gonzalo Alcázar, y los directivos de los seguros sociales de las dieciocho naciones participantes, así como los observadores de Bélgica e Italia, los Tenientes de Alcalde señores Alvarez Ayúcar, Bringas Vega, Alonso de Celis, Inchausti del Olmo y Gutiérrez del Castillo, y los Concejales señores Anibal Alvarez, De la Guardia Ruiz y Orive Martín; el Secretario de la Corporación, señor Berdejo, y el



El Ayuntamiento en Corporación en la presidencia de la procesión del Santísimo Corpus Christi

Jefe de Protocolo, señor Górgolas. El Conde de Santa Marta de Babío les dió la bienvenida en nombre del pueblo madrileño, y exaltó la importancia y significación de la presencia de tan ilustres personalidades de las naciones americanas, que habían podido darse cuenta claramente del puesto preeminente que España ocupaba entre las naciones que se distinguieron por sus avances en materia de legislación social. El señor Bowen, Catedrático de la Universidad Católica de Santiago de Chile, contestó en nombre de los asambleístas agradeciendo la fiesta y las palabras del señor Alcalde. Al final del acto se sirvió a los invitados una copa de vino español.

— Don José Moreno Torres, Director general de Regiones Devastadas, con el Subdirector de la misma y con el Arquitecto Jefe de Prensa y Propaganda, D. Diego de Reina, recibieron a los congresistas en el convento de Trinitarias de la calle del Marqués de Urquijo, donde se encuentra la exposición permanente de la obra realizada por Regiones Devastadas.

Día 26.—A mediodía se inauguró la piscina olímpica municipal emplazada en la Casa de Campo. Presidió el acto el Delegado nacional de Deportes, Teniente General Moscardó, Conde del Alcázar de Toledo, al que acompañaban el Alcalde de Madrid, el Jefe de Deportes del Movimiento y Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, el Concejo en pleno, el Director general de Turismo, señor Bolín; el Agregado a la Embajada de Francia, M. Chalbón, en representación del Embajador de su país,

y los Presidentes de las Federaciones deportivas nacionales y provinciales. Por la tarde empezaron las competiciones deportivas entre los equipos de España y Francia.

Día 27.—Se celebró la inauguración del nuevo grupo escolar Obispo Eijo Garay, levantado en la calle de López de Hoyos, y que dirige la señorita Carmen de la Villa. Asistieron el Director general de Enseñanza, D. Romualdo de Toledo; el Alcalde, los Tenientes de Alcalde señores Alvarez Ayúcar, Gutiérrez del Castillo, Alonso de Celis y Bringas Vega. El Patriarca de las Indias Occidentales, que bendijo el edificio, dijo la santa misa y dió la Primera Comunión a las niñas del grupo, después de pronunciar una sentida plática. Terminada la ceremonia, se sirvió un desayuno a las comulgantes e invitados.

— El Alcalde hizo entrega de la copa del Ayuntamiento al Capitán Ordovás, ganador de la prueba en el Concurso Hípico Internacional que se celebró con motivo de las fiestas de San Isidro.

Día 31.—En la plaza del Dos de Mayo se celebró la clausura de la peregrinación infantil mariana que en este mismo lugar se había iniciado el día 1 del corriente. Se concentraron con tal motivo doce mil niños, y después de celebrarse una misa por el Obispo auxiliar de la diócesis, Doctor García Lahiguera, se trasladó la imagen de Nuestra Señora de la Almudena al templo de las Maravillas. En el acto tomó parte la Banda Municipal, y asistió, representando al Ayuntamiento, el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo.

Disposiciones oficiales del mes de mayo relacionadas con la Administración local

Artículos intervenidos.—Precios oficiales de artículos intervenidos, aprobados por la Junta Provincial de Precios, que regirán en la capital y provincia durante el mes de mayo. Circular del Gobierno Civil de 1 de mayo de 1951. (*Boletín Oficial de la Provincia* del día 11.)

Caza.—Se interesa de los señores Alcaldes de la provincia vigilen y adopten las medidas necesarias para impedir las infracciones de la ley de Caza. Circular del Gobierno Civil de 14 de mayo de 1951. (*Boletín Oficial de la Provincia* del día 21.)

Censo electoral.—Normas para la formación del censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos

cabezas de familia. Orden de la Presidencia de 30 de abril de 1951. (*Boletín Oficial del Estado* del día 25 de mayo.)

Desahucios.—Por causa de perturbación social y otras medidas para reprimir la venta a precios abusivos. Decreto-ley de 20 de abril de 1951. (*Boletín Oficial del Estado* del día 6 de mayo.)

Obras.—Índices de revisión de precios para el mes de abril anterior. Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de mayo de 1951. (*Boletín Oficial del Estado* del día 17.)

Trolebuses.—Transferencia a favor del Ayuntamiento de Madrid de una línea de trolebuses en Vallecas. Orden de 7 de mayo de 1951. (*Boletín Oficial del Estado* del día 26.)

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 11 de junio de 1951

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES